

Resolución 178/23

VISTO: la nota presentada por copacabana con fecha 04/12/23

RESULTANDO:

- 1) que en tal nota se solicita apoyo económico para poder contar con todos los implementos y las vestimentas para participar del carnaval 2024.
- 2) Que el municipio brindara apoyo económico para llevar adelante la actividad.

COSNIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

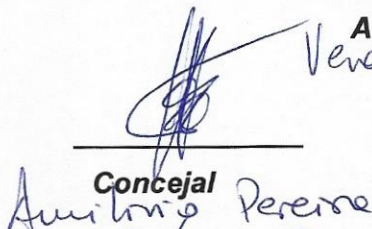
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

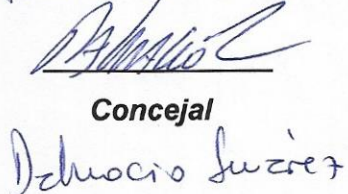
RESUELVE:

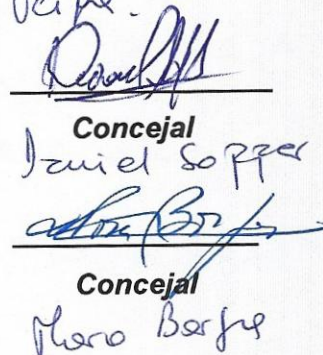
- 1) Autorizar el apoyo económico de \$20000 para dicha actividad.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a Braian Garcia titular de la Cl. 4,936,539-0
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Cumplido comuníquese a Dir. RRF, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y demás que correspondan.-

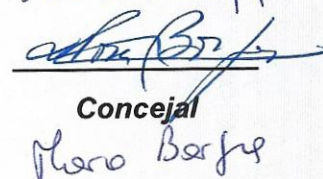

Verónica Veiga

Alcaldesa
Verónica Veiga


Concejal
Amilcar Peres


Concejal
Delucio Suarez


Concejal
Daniel Sopper


Concejal
Marco Berge